



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCION SBS-IRC-2011-494

ING. GUSTAVO MUÑOZ GONZÁLEZ
INTENDENTE REGIONAL DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que la compañía CORRETEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, ha remitido a esta Intendencia Regional tres ejemplares de la escritura pública para reformar el estatuto social, la misma que ha sido otorgada el 13 de Julio de 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz;

Que la Junta General ordinaria de socios de la compañía CORRETEC CÍA. LTDA., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en sesión celebrada el 4 de abril de 2011, resolvió ampliar en 20 años más el plazo de vigencia de la compañía, por lo que se reforma el artículo cuarto del estatuto social;

Que la Asesoría Jurídica de esta Intendencia Regional ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando SRASC-2011-070 de 17 de agosto de 2011;

XEn ejercicio de las atribuciones constantes en el literal m) del Artículo 21 de la Resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de Mayo de 2006, ratificada por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante Resolución No. ADM-2011-10076 de 6 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatuto social de la compañía en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 13 de Julio de 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, tome nota al margen de la escritura pública que contiene la reforma del estatuto social otorgada el 13 de Julio de 2011, en el sentido de que ha sido aprobada mediante esta resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 4 de noviembre de 1991, en el sentido de que se ha reformado el estatuto social de CORRETEC CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en los términos de la escritura pública de fecha 13 de Julio de 2011 y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón de Loja, inscriba la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía referida; y, cumpla con las demás inscripciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Loja, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de la reforma del estatuto social que será elaborado por la Intendencia Regional de Cuenca.

 CERTIFICO: Que es fiel copia del original
Cuenca, 

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Calles Borrero 710 y Presidente Córdoval
Cuenca - Ecuador
PBX: 072 835961/ 813 - Fax: 072 835379
www.superban.gov.ec